



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Arcesio Rentería Arias
Demandados	Acabados JMB S.A.S. Jorge González Ingeniería S.A.S John Bayron Molina Ruiz. Jorge Andrés González Uribe.
Radicado	2019-725
Auto de Sustanciación	925
Asunto	Requiere demandante

Revisadas las actuaciones adelantadas dentro del proceso, encuentra el despacho que a la fecha no se han notificado los demandados, razón por la cual se requiere a la parte actora para que informe las actuaciones adelantadas y si fueron notificadas las sociedades demandadas al correo electrónico dispuesto para ello, con su respectiva constancia de transmitido y/o entregado, así mismo para que aporte los certificados actualizados de existencia y representación legal de cada una para verificar el correo electrónico donde puedan ser notificadas y proceder si es del caso con la notificación respectiva por parte del despacho. Respecto de las personas naturales se procederá con el envío de la citación para notificación personal y citación por aviso a la dirección indicada en el escrito de la demanda.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 117 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 26 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
--